



El cambio en materia de justicia es aún inconcluso, se requiere tocar otras instituciones y procesos



CLAVES DE LA SEGUNDA REFORMA EN MATERIA DE JUSTICIA

MAESTRO ENRIQUE SUMUANO / COLABORADOR
 @ENRIQUESUMUANOC

El proceso para una Reforma integral en materia de Justicia requiere de la consolidación de lo iniciado en septiembre del año pasado.

Es cierto, los cambios efectuados en la estructura y funcionamiento interno del Poder Judicial de la Federación y de los Poderes Judiciales Locales, fue de gran calado y trascendencia para buscar un giro en la materia judicial.

Sin embargo, el cambio en materia de justicia es aún inconcluso, se requiere tocar otras instituciones y procesos que inciden para lograr alcanzar el anhelo de justicia de la sociedad mexicana.

En recientes días cobró relevancia el cambio de titular en la Fiscalía General de la República (FGR), la llegada de la abogada Ernestina Godoy Ramos abre la puerta para iniciar los trabajos de la reforma en materia procuración de justicia, que atañe a la justicia federal y local, la cual es tan o más importante que la Reforma Judicial. Legitimar está institución ante el pueblo de México es urgente; profesionalizarla es necesario y combatir la

corrupción no debe dejarse para después. Esta es una clave básica para continuar con el cambio en materia de justicia.

La segunda clave para continuar la reforma en materia de justicia es la electoral, ya se encuentra en marcha, esperemos su pronta conclusión con calidad y altura de miras.

Las normas relativas a la organización de las elecciones, los recursos administrativos y la posterior judicialización en materia electoral demandan una mayor calidad que, alejada de tecnicismos, aborden los temas que han sido materia de debate en los últimos años tales como sobrerepresentación, paridad de género, violencia política, regulación de redes sociales y el financiamiento de las campañas, entre otros muchos rubros.

Es urgente enmendar la Constitución para que sea lógica la elección popular de magistrados y magistradas electorales de la Sala Superior y de las Salas Regiona-

les, pues al parecer al legislador se le olvidó incluir en la reforma a las magistradas y magistrados electorales locales, reservando el poder de su nombramiento para el Senado de la República, lo cual es notoriamente contradictorio.

“Es urgente enmendar la Constitución para que sea lógica la elección popular de magistrados y magistradas electorales de la Sala Superior y de las Salas Regionales”.

La sociedad demanda nuevas y claras reglas para las contiendas electorales, que sean lógicas y transparentes y que reflejen el verdadero sentido de los procesos democráticos.

Otro aspecto pendiente de reforma lo es la Justicia Administrativa, que hoy depende del Poder Ejecutivo y que se integra por tribunales administrativos en materia fiscal y administrativa, agraria y burocrática.

Esta asignatura pendiente debe trabajarse a la brevedad posible para dar orden y sentido a la Reforma Judicial del año pasado.

Estas son algunas claves para poder continuar con una verdadera Reforma en materia de Justicia.